



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000058 - 2023 - MDI

Independencia, 31 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

VISTO: El Memorando N° 0122-2023-GM-MDI, de la Gerencia Municipal, en el cual propone a los integrantes para la conformación del equipo técnico acreditado de demarcación territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos del gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 0122-2003-MML, y Ordenanza N° 1260-MML, se designa al Instituto Metropolitano de Planificación como Órgano Técnico de Demarcación Territorial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, encargado de verificar, evaluar y elaborar las propuestas técnicas de delimitación y re delimitación integral de su territorio provincial, según lo dispone el literal a.1 del Artículo 25° del Decreto Supremo N° 019-2003-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 0002-23-MML-IMP-DE, de fecha 06 de enero del 2023, el Director Ejecutivo del Instituto Metropolitano de Planificación comunica que en el marco de sus competencias y funciones, en calidad de Órgano Técnico de Demarcación Territorial de la Provincia de Lima, en asuntos de demarcación territorial de la Provincia de Lima, para lo cual solicita se tenga a bien designar a un equipo técnico acreditado por Resolución de Alcaldía de la municipalidad, para el tratamiento de los límites territoriales que correspondan a nuestra jurisdicción. Asimismo señala que el equipo técnico deberá estar conformado por cuatro (04) miembros, que incluya un asesor legal, un funcionario y uno o dos técnicos encargados de los trabajos cartográficos y procesamiento de la información de campo;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Legal y de la Gerencia Municipal, en uso de las facultades conferidas en los incisos 6) y 35) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar al Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Independencia, para el tratamiento de los límites territoriales de su jurisdicción, quedando integrada de la siguiente manera:

- **FUNCIONARIO:** Orlando Evangelista Caldas (Gerente de Promoción de la Inversión y Cooperación).
- **ASESOR LEGAL:** Carlos Enrique Ortiz Ñahuis.
- **TÉCNICOS:** Moisés Alfaro García Milla y Juan Antonio del Valle Cabello.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INDEPENDENCIA

PEDRO MOISES RIVADENEIRA ARANCÓN
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INDEPENDENCIA

ALFREDO REYNAGA RAMÍREZ
ALCALDE

